



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 028 /

**"MEJORAMIENTO ENTORNO JARDIN INFANTIL Y
SALA CUNA PORTAL DEL VALLE, QUILLÓN".**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS Y RECEPCION DE
OBRAS SIN OBSERVACIONES.**

QUILLÓN, 27 DE ENERO DE 2012.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Ficha FRIL y proyecto denominado "Mejoramiento Entorno Jardín Infantil y Sala Cuna Portal del Valle, Quillón".
3. Convenio de transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 11 de abril del 2011, para la Ejecución de Proyecto "Mejoramiento Entorno Jardín Infantil y Sala Cuna Portal del Valle, Quillón".
4. La Resolución Exenta N° 0573 de fecha 14 de abril de 2011, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto "Mejoramiento Entorno Jardín Infantil y Sala Cuna Portal del Valle, Quillón".
6. Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 23.05.2011; aprueba convenio transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15.09.2011.
8. Acta de Evaluación de fecha 30.09.2011.
9. Resolución Alcaldía de fecha 04.10.2011.
10. Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 05.10.2011, aprueba adjudicación y autoriza emisión de Orden de Compra.
11. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 27.10.2011.
12. Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 05.10.2011, aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa "Rubén Méndez Placencia, Construcción E.I.R.L."
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.11.2011.

14. Carta de la Empresa Rubén Méndez Placencia E.I.R.L., ingresada a oficina de partes, con fecha 09.12.2011, donde solicita recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Entorno Jardín Infantil y Sala Cuna Portal del Valle, Quillón"
15. Ord. D.O.M. N°195 de fecha 26.12.2011 donde invita a la comisión, a la Recepción de Provisoria de la Obra, para el día 29.12.2011, las 10:00hrs
16. Decreto Alcaldicio N°664 de fecha 26.12.2011, donde designa comisión recepción provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Entorno Jardín Infantil y Sala Cuna Portal del Valle, Quillón".
17. Acta de recepción con observaciones de fecha 29.12.2011, suscrita por el Inspector Técnico de Obras y la Comisión Municipal de Recepción de Obras
18. Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 29.12.2011, aprueba recepción de obras con observaciones de la Obra.
19. Carta solicitud de contratista, la cual informa que las observaciones encontradas en la obra, fueron subsanadas, y a la vez solicita recepción provisoria de la obra, ingresada a través de la oficina de partes con fecha 20.01.2012.
20. Ord. DOM. N°12/2012 de fecha 24.01.2012, del Inspector de Obras a la comisión de recepción designada, el cual invita a la recepción provisoria de la obra, para el día 27.01.2012, a las 10:00hrs.
21. Acta de recepción provisoria sin Observaciones de fecha 27 de enero de 2012, suscrita por el Director de Obras Municipales y Comisión Municipal de Recepción de Obras.
22. Complemento de Situación referida al plazo otorgado en licitación, se adjudicaría multa a la empresa contratista por la demora en la entrega de carta solicitando la recepción de la obra.
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa "Rubén Méndez Placencia, Construcción E.I.R.L.", en el marco de la Licitación Pública de la Obra denominada "Mejoramiento Entorno Jardín Infantil y Sala Cuna Portal del Valle, Quillón", se hace acreedora de multas por la demora en la entrega de la obra.

DECRETO:

1. **APLIQUESE LA MULTA, de \$40.231.-(Cuarenta mil doscientos treinta y un pesos), a la empresa Rubén Méndez Placencia, Construcción E.I.R.L.,** equivalentes al atraso en 2 (dos) días en la entrega de la Obra, de acuerdo a los plazo establecidos, por lo que se hace acreedora a una multa diaria equivalente al **2 o/oo (dos por mil)** del monto neto del Contrato original mas modificaciones, es decir, a \$20.115. por cada día de atraso en la entrega de la obra; según lo estipulado en el punto 21 DE LAS MULTAS, de las Bases Administrativas Especiales.

2. **APRUEBESE**, la de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada "Mejoramiento Entorno Jardín Infantil y Sala Cuna Portal del Valle, Quillón"

- ❖ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- ❖ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE
- ❖ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
- ❖ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JCS/HMC/CRU/cru.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Control Interno
- Secretaría Comunal de Planificación